

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de diciembre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000480

R/D N.º 298/2024

VISTO: la solicitud de prórroga de la Licencia Anual Reglamentaria del funcionario Alexis Hitta, correspondientes al año 2023, que vencen el 30 de junio de 2025;

RESULTANDO I: que el funcionario Alexis Hitta cuenta con 19 (diecinueve) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2023 pendientes de usufructo, de los cuales 9 (nueve) días deben ser gozados antes del 30 de junio de 2025;

II: que, por razones de servicio, el funcionario se ve impedido de usufructuar los 9 (nueve) días de licencia pendientes del año 2023, en virtud de la falta de personal por motivo de licencias, durante el período de noviembre y diciembre del corriente;

III: lo informado por la División Gestión Humana a fs. 7 del expediente, con relación al saldo de licencia pendiente de usufructo, correspondiente al año 2023, del funcionario Alexis Hitta;

IV: que mediante R/D N.º 147/2024 de 30 de mayo de 2024, se dispuso la prórroga del plazo para el usufructo de hasta 10 días de la Licencia Anual Reglamentaria generada durante el año 2023, hasta el 30 de junio de 2025;

CONSIDERANDO: que no existe objeción en que el funcionario pueda hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria no gozada del año 2023, dentro del primer semestre del año 2025, (hasta el 30 de junio de 2025), como forma excepcional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

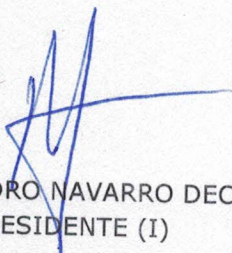
- 1º) Disponer la prórroga de la Licencia Anual Reglamentaria de 9 (nueve) días restantes generada por el funcionario Alexis Hitta, generada durante el año 2023, hasta el 30 de junio de 2025.

inumet

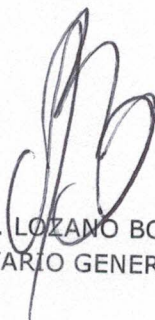
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) Notificar al interesado.

3º) Pasar a conocimiento del Área de Administración y de la División Gestión Humana.



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
PRESIDENTE (I)



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000480

R/D N. ° 298/2024